

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

52813 *Anuncio de la Dirección General de Energía del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica llamada PSFV ESCRIBANO SOLAR de 44,9 MW sobre terreno en suelo no urbanizable, en el término municipal de Òdena, en la provincia de Barcelona y las líneas enterradas a 30 kV, hasta la subestación SET ARDESA 30/220 kV (Expediente: FUE-2020-01821858, referencia 02166).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: A efectos energéticos: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; el Real decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para el emergencia climática y el impulso a las energías renovables y el Decreto ley 24/2021, de 26 de octubre, de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas. A efectos ambientales: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto y el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, se somete a información pública con efectos en los siguientes procedimientos administrativos: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción y para la declaración de utilidad pública; el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el proyecto de la instalación referenciada, durante un período mínimo de 30 días.

Persona peticionaria: ESCRIBANO SOLAR, S.L., con domicilio social en calle Cardenal Marcelo Spinola, número 4, planta 1.ª, derecha, 28016, Madrid.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica de generación de energía eléctrica, sobre terreno en suelo no urbanizable, con una potencia instalada de 44,9 MW y las líneas enterradas a 30 kV, hasta la subestación SET ARDESA 30/220 kV.

Expediente: FUE-2020-01821858

Nombre instalación: PSFV ESCRIBANO SOLAR

Ubicación de la instalación: Carretera C-37z, s/n, en Òdena, provincia de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

Instalación de generación:

Características principales de la instalación de generación llamada PSFV ESCRIBANO SOLAR:

- Planta solar fotovoltaica: consta de 90.888 paneles solares fotovoltaicos fijados a dos tipos de estructura: fija y seguidores 1 eje y 230 inversores realizando un total de 49,988 MWp y 44,9 MW. Desde la salida de los inversores se evacuará la energía a los transformadores en los que se eleva la tensión a 30 kV. Se prevé 10 centros de transformación.

La red de media tensión a 30 kV interconecta estos transformadores mediante las correspondientes celdas de media tensión con el centro de reparto.

- Línea subterránea de 30 kV hasta la SET ARDESA
- Inicio: Centro de reparto de la instalación fotovoltaica
- Final: Barras de la SET ARDESA
- Longitud: 1 Km
- Término municipal afectado: Òdena.

Infraestructura de evacuación:

La evacuación de la energía generada por la instalación se realizará a través de una posición de la subestación existente SE ANOIA 220 kV de REE. Las infraestructuras de evacuación de esta instalación están compartidas con otras instalaciones y son objeto del proyecto con número de expediente FUE-2020-01822527. Estas infraestructuras de evacuación engloban la subestación SET ARDESA, la línea aérea de alta tensión LAAT 220 kV SET ARDESA hasta el Recinto de Medida fiscal, el Recinto de Medida fiscal y la línea enterrada a 220 kV desde el Recinto de Medida fiscal hasta la subestación SE ANOIA 220 kV de REE.

Punto de conexión: SE ANOIA 220 kV de Red Eléctrica de España, S.A.U.

Presupuesto total de instalación: 23.924.145,86 euros.

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto de actuación específica, el estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados en las oficinas de la Dirección General de Energía, calle del Foc, número 57 de Barcelona o en el tablón de anuncios de la Generalidad de Cataluña (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por

medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio y dirigida al Servicio de Autorización de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Energía, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 938574000 en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a regimespecial.emo@gencat.cat.

Dada la solicitud de declaración de utilidad pública formulada por la empresa ESCRIBANO SOLAR, S.L., se somete a información pública la lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (ANEXO).

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con los titulares de fincas desconocidos y de domicilio ignorado.

ANEXO: Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número (según planos); T=titular catastral; TM=término municipal; PO=polígono número; PN=parcela número; RC=Referencia catastral.

Afecciones: SCA=servidumbre caminos de acceso (m²); SPS=servidumbre de paso subterráneo (m²); US=uso del suelo; OT=superficie de ocupación temporal (m²); OD=superficie de ocupación definitivo (m²); SNE=superficie de no edificabilidad (m²).

RBDA: planta solar fotovoltaica

TM	T	FN	PO	PN	RC	SCA	SPS	US	OT	OD	SNE	
Òdena	ANTONIO COLLADO SORIANO	4	006	00023	08142A006000230000HD	10.207,12	5.479,77	PT-PASTURES	6.154,70	11.788,15	17.942,85	
Òdena	MARIA DEL CARMEN VIVAR CANALES	4	006	00023	08142A006000230000HD	10.207,12	5.479,77	PT-PASTURES	6.154,70	11.788,15	17.942,85	
Òdena	FIDEL SERRA FONT	5	006	00005	08142A006000050000HB	5.829,26	6.275,22	PT-PASTURES	5.910,85	5.829,26	11.740,11	
Òdena	IMMACULADA SERRA FONT	5	006	00005	08142A006000050000HB	5.829,26	6.275,22	PT-PASTURES	5.910,85	5.829,26	11.740,11	
Òdena	JAUME SERRA FONT	5	006	00005	08142A006000050000HB	5.829,26	6.275,22	PT-PASTURES	5.910,85	5.829,26	11.740,11	
Òdena	MONTSERRAT SUBIRANA VILA	5	006	00005	08142A006000050000HB	5.829,26	6.275,22	PT-PASTURES	5.910,85	5.829,26	11.740,11	
Òdena	FIDEL SERRA FONT	6	002	00035	08142A002000350000HA	3.561,70	893,50	PT-PASTURES	1.080,72	3.639,25	4.719,97	
Òdena	IMMACULADA SERRA FONT	6	002	00035	08142A002000350000HA	3.561,70	893,50	PT-PASTURES	1.080,72	3.639,25	4.719,97	
Òdena	JAUME SERRA FONT	6	002	00035	08142A002000350000HA	3.561,70	893,50	PT-PASTURES	1.080,72	3.639,25	4.719,97	
Òdena	MONTSERRAT SUBIRANA VILA	6	002	00035	08142A002000350000HA	3.561,70	893,50	PT-PASTURES	1.080,72	3.639,25	4.719,97	
Òdena	FIDEL SERRA FONT	7	006	00006	08142A006000060000HY	2.788,84	3.670,33	PT-PASTURES	3.130,10	3.560,74	6.690,84	
Òdena	IMMACULADA SERRA FONT	7	006	00006	08142A006000060000HY	2.788,84	3.670,33	PT-PASTURES	3.130,10	3.560,74	6.690,84	
Òdena	JAUME SERRA FONT	7	006	00006	08142A006000060000HY	2.788,84	3.670,33	PT-PASTURES	3.130,10	3.560,74	6.690,84	
Òdena	MONTSERRAT SUBIRANA VILA	7	006	00006	08142A006000060000HY	2.788,84	3.670,33	PT-PASTURES	3.130,10	3.560,74	6.690,84	
Òdena	LLORENC PUIGRÓS FELIP	15	001	00038	08142A001000380000HM	1.168,22	391,77	PT-PASTURES	1.154,49	1.168,22	2.322,71	
Òdena	FLORENCIO PRAT VIDAL	18			002322500CG81B0001SQ	152,60	60,52	PT-PASTURES	201,38	152,60	353,98	
Òdena	MONTSERRAT PRAT VIDAL	18			002322500CG81B0001SQ	152,60	60,52	PT-PASTURES	201,38	152,60	353,98	

Òdena	MARIA HEREDEROS DE VIDAL PONS	18			002322500CG81B0001SQ	152,60	60,52	PT-PASTURES	201,38	152,60	353,98	
Òdena	JOSE AGUILERA FERRE	22	006	00008	08142A00600008000HQ	43,48	156,50	PT-PASTURES	625,93	156,50	782,43	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	1	006	09004	08142A006090040000HP	3.810,00	0,00	CM-CAMI	696,90	3.810,00	4.506,90	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	2	006	09005	08142A006090050000HL	36,64	0,00	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	0,00	36,64	36,64	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	3	002	09001	08142A002090010000HG	4.041,04	225,76	CM-CAMI	3.044,12	4.041,04	7.085,16	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	8	005	09001	08142A005090010000HF	309,83	5,84	CM-CAMI	59,19	312,85	372,04	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	9	001	09019	08142A001090190000HB	2.386,22	15,20	CM-CAMI	765,38	2.386,22	3.151,60	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	10	005	09025	08142A005090250000HG	4.211,90	0,00	CM-CAMI	1.019,20	4.211,90	5.231,10	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	11	001	09009	08142A001090090000HE	169,05	10,82	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	38,66	169,05	207,71	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	12	001	09014	08142A001090140000HZ	2.332,89	42,46	CM-CAMI	219,49	2.332,89	2.552,38	
Òdena	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA	13	001	09022	08142A001090220000HB	13,29	2,96	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	11,84	13,29	25,13	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	14	001	09012	08142A001090120000HE	735,70	17,55	CM-CAMI	83,67	735,70	819,37	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	16	001	09010	08142A001090100000HI	1.401,28	5,54	CM-CAMI	281,01	1.401,28	1.682,29	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	17	001	09001	08142A001090010000HM	7,50	2,89	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	6,07	7,50	13,57	
Òdena	AJUNTAM ENT D'ODENA	19	006	09006	08142A006090060000HT	136,12	0,00	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	0,00	136,12	136,12	
Òdena	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA	20	001	09023	08142A001090230000HY	27,43	3,37	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	24,05	27,43	51,48	
Òdena	AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA	21	006	09008	08142A006090080000HM	11,82	2,36	HN-HIDROGRÀFI C NATURAL	9,46	11,82	21,28	

Barcelona, 17 de diciembre de 2021.- Directora General de Energía, María Assumpta Farran i Poca.

ID: A210068631-1